

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO CERTIFICADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	ADVERTENCIAS	
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
PROVINCIA. 9,00 — —		
NUMERO SUELTO. 0,50 — —		
El pago es adelantado		ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Contratas—Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de la carretera de la de Villalba a Oviedo a la de Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 1 al 5, ejecutadas por el contratista D. Antonio Parallo Miranda, con cargo a las anualidades de 1933 y 1934, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Salas, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarse dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 19 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicochea Solís.

Puertos—Concesiones

Don José María Alea del Collado, solicita la concesión de un terreno de marisma sito en la margen derecha de la Ría de Ribadesella, en el puerto del mismo nombre y aguas arriba del puente de la carretera de Ribadesella a Canero.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 del Reglamento de 19 de enero de 1928, dictado para aplicación de la vigente Ley de Puertos de la misma fecha, se anuncia al público a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar contra la petición de referencia, que podrán formularse

dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas ante esa Jefatura o en la Alcaldía de Ribadesella, pudiendo los reclamantes examinar el proyecto presentado por el peticionario en la Sección Administrativa de la Jefatura durante el indicado plazo y en horas oficiales.

Oviedo, 22 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicochea Solís.

R. al núm. 2.332

Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Asturias.

Don Luis Colubi González, Presidente del Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Asturias.

Hago saber: Que en la sesión del pleno, celebrada por este Jurado Mixto, el día 22 de los corrientes, entre otras cosas, se acordó que todos los Fabricantes de Productos Lácteos de la provincia, remitan a este Jurado mixto relación de los lugares donde tengan instaladas las máquinas desnatadoras para poder este Organismo enviar a cada puesto una lista de los precios de compra-venta de leche en vigor.

Lo que se publica para conocimiento de los Fabricantes de Productos Lácteos de Asturias.

Oviedo, 25 de setiembre 1.934.—Luis Colubi.

R. al núm. 2.380.

ALCALDIAS

DE CASO

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de automóviles de este término municipal, que ha de regir durante el ejercicio de 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de octubre próximo, pudiendo los interesados formular contra el mismo, dentro de tal periodo de tiempo y otros quince días más, las reclamaciones a que haya lugar.

Consistoriales de Caso, 24 de septiembre de 1934. El Alcalde, Jesús García.

DE TINEO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, el Padrón de vehículos sujetos a la Patente Nacional de automóviles, que ha de regir para el año de 1935, admitiéndose durante otros quince días más las reclamaciones que se presenten.

Tineo, 24 de septiembre de 1934. El Alcalde, Maldonado.

R. al núm. 2.346

DE PONGA

ANUNCIO

Formado el Padrón de automóviles para el próximo año de 1935, estará expuesto al público a los efectos de reclamaciones, durante los primeros quince días del próximo mes de octubre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose en la segunda quincena del mes indicado.

Ponga, a 24 de septiembre de 1934. El Alcalde, Martín Yarzabal.

R. al núm. 2.349

DE SARIEGO

Aprobada en principio por este Ayuntamiento una transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Sariego, 24 de septiembre de 1934. El Alcalde, Gustavo González.

DE ALLER

ANUNCIO

Por el presente se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda, para realizar una transferencia de crédito del Capítulo XI, artículo 2.º, por un importe de 7.000 pesetas del Presupuesto

de gastos para reforzar, con 2.000 pesetas, el artículo 5.º del Capítulo I, y con 5.000 pesetas el artículo 4.º del Capítulo X, al objeto de que puedan entablarse contra la misma las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 24 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Florentino R. Palacios.

R. al núm. 2.341

DE GIJON

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento

Sesión del día 7 de junio de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó nombrado definitivamente 7.º Teniente de Alcalde, D. Urbano León Quirós, tomando posesión del cargo en el acto.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, es una instancia de D. David Cifuentes Rendueles, solicitando en arriendo un terreno comunal en Percayo Casares.

Se aprobó el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y C. de Caminos.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una instancia de don Alfredo Moro Cabo, solicitando en venta un terreno comunal en Percayo Casares, se aprobó lo informado por la C. de Caminos, denegando la petición.

Otro asunto pendiente de la sesión que es una instancia de vecinos de Percayo reclamando contra los anteriores arriendos, se aprobó el informe de la Comisión de Caminos y Arquitecto desestimando la reclamación.

Se aprobó un informe de la Junta del Montepío concediendo a Maxima Valle Fernandez, viuda de don Valentin Menendez, jubilado de la Sección de Arbitrios, la pensión vitalicia de 833 53 pesetas anuales.

Se aprobó el informe de la Junta del Montepío concediendo a D.ª Felicitá Mendez, viuda del que fué Visitador de Arbitrios, D. Benito Cuesta, la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío, concediendo a don Eloy Pando Tavila, Agente Sanitario de Arbitrios, la jubilación de 1.265 pesetas anuales, desde el 1.º del actual y a D. Joaquín San José Ceñal

también Agentes Sanitario, la jubilación de 2.062 50 pesetas.

Se aprobó lo informado por la C. de I. Pública dando la conformidad a un dictamen del infrascripto Secretario que es favorable a la indemnización para casa habitación a la Maestra de párvulos de Begoña doña Francisca Gonzalez Diaz, esposa del también Maestro D. Cecilio Puelles.

Se aprobó lo informado por la C. de Instrucción Pública favorable a un Presupuesto del Sr. Arquitecto municipal para ejecutar obras en la Escuela de La Pedrera.

Se aprobó lo informado por la C. de Instrucción Pública, favorablemente a un oficio del Sr. Arquitecto municipal que considera de necesidad la ejecución de obras en la Escuela de Niñas de Huerces.

Se aprobaron las cuentas de la Cantina Escolar de Humedal correspondiente al mes de abril último.

Se aprobó el acta levantada en el concursillo para el suministro de materiales pétreos de caliza, así como el informe del Sr. Arquitecto municipal que consta a continuación del acta.

Se aprobó el acta levantada en la subasta para obras de conducción de aguas a Somio acordando hacer la adjudicación definitiva a D. José León Gonzalez, con arreglo a su proposición y demás condiciones del expediente.

Visto un escrito de la Comisión municipal designada para intervenir en el conflicto que sostienen los tripulantes de traineras y patronos, se acordó pedir al Sr. Ministro del Trabajo el nombramiento de un Delegado que intervenga en el asunto en la forma que considere mas apropiada.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se dió la conformidad a una relación de facturas pendientes de pago al Hospital de Caridad que ya habia sido aprobada en sesión del 24 de mayo último, y que se presentó en esta para subsanar las cantidades que estaban equivocadas.

No fué presentada una relación de cantidades a invertir en obras del 4.º Distrito que figuraba en la orden del día.

Se acordó conceder las siguientes licencias

A don Antonio Fernández Suco, para construir un edificio en la T.ª de León XIII.

A don Andres Gonzalez para cubrir un patio en la Av. de Azaña número 30.

A don Facundo Noriella, para construir un muro de cierre en la calle de Candás.

A don José Villazón, para construir una casa en la calle G. del Coto y cerrar el frente del solar.

A don Victoriano Fernández Iglesias, para aumentar un piso en el Coto de San Nicolas, calle B número 16.

A doña Elvira Canosa, para modificar la distribución de los pisos de la casa n.º 39 de Uria

A don Rosendo Menendez Vigil, para construir una casa en Somio San Lorenzo.

A don Obdulio Cucano, para construir un cobertizo en el interior de un solar de Tremañes, Los Campones.

A don Bernardo Rodriguez Val-

des, para construir otra en Rocas La Fana

A don Marcelino Gonzalez, para ampliar una cuadra en Cenero La Riera, y reconstruir dos de sus muros.

Y a don Segundo Solar, para ampliar una cuadra en Deva Fondón.

Se acordó que vuelva a la C. de P. Urbana la instancia de doña Piedra Rodriguez, solicitando licencia para reformar la casa n.º 37 de la calle Dindurra.

Se aprueba un informe favorable de la Comisión de P. Urbana y señor Arquitecto municipal, a la instancia de D. Celestino Alvarez Garcia, que solicita colocar zócalo una casa de la calle General Suarez Valdés número 3

Se desestima la petición de don Félix Fernández Sánchez, que pretendía instalar una barraca móvil, para vender sidra y cerveza en el Cerro de Santa Catalina.

Se aprueba lo informado por la C. de P. Urbana favorable a la solicitud de D.ª Rosario Menéndez Gonzalez para que se le autorice continuar en el sitio en que está en el Cerro de Santa Catalina, con una caseta.

Se acordó que vuelva a la C. de Caminos la instancia de D. José Pineda, pidiendo licencia para convertir una bohardilla en ático, en la casa número 17 de la calle Arroyo, (Llano del medio).

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos en la instancia de D. Antonio F. Suco, y D. Ramiro Canal interesado la condonación de derechos por acometida de alcantarilla en la calle de Santa Elena del Llano de Arriba.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos en un escrito de la Junta Vecinal de Poago, solicitando el deslinde de arroyos, caminos y demás servicios públicos de aquella parroquia.

D. Ramón Fernández, hace un ruego con motivo de una comunicación que recibieron vecinos de un patio, de la casa número 4 de la calle de Juna Alonso, para desalojar aquellas viviendas e interesa se fijen bien, quiénes deben de salir y quiénes no. Le contesta la presidencia.

El Sr. Fombona ruega se ordene la instalación de alumbrado eléctrico aéreo en la calle de Garcilaso de la Vega, entre Uria y calle de Villaviciosa, puesto que los vecinos ya ingresarón la parte correspondiente. Le contesta la presidencia.

El Sr. Moriyón ruega se oficie a la fábrica de vidrios la Industria para que repare el portón de la calle de Anselmo Cifuentes, junto al Circulo Mercantil, que se encuentra en malas condiciones, y la presidencia promete atender el ruego.

Sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1934.

Tenia por objeto esta sesión tratar de la catástrofe ocurrida en León, acordándose abrir una suscripción a favor de las familias de las victimas, iniciándola el Ayuntamiento con 3000 pesetas. Ceder un terreno en el cementerio de Ceáres, donde se levantará un mausoleo, quedando exentos de derechos municipales sus deudos; nombrar Abogado y Procurador que se muestre parte en la causa aceptándose el ofrecimiento

del Sr. Morán; telegrafiar al Sr. Ministro de Obras Públicas, pidiendole la supresión de los pasos a nivel, y dirigirse a los principales Ayuntamientos de España, recayando su apoyo con el mismo fin; y por último dar las gracias a las autoridades y pueblos de León y Pola de Gordón, por las atenciones que tuvieron con las victimas, y hacer lo propio a cuantos expresaron su pésame por la catástrofe.

Sesión del día 14 de junio de 1934.

Se aprobaron las actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria, con las aclaraciones de ceder nichos o terrenos a los que fueron inhumanos en los cementerios de Somio y Cenero, de la catástrofe de León, así como la exención de derechos, y del Sr. Fombona, que alara que el Jefe de la minoría de Izquierda Republicana, es él.

La Presidencia da cuenta del fallecimiento de otra victima de la catástrofe de Pola de Gordón, y de su traslado a Gijón.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la 2.ª quincena de mayo último.

Se aprueba la propuesta de Concejales del 4.º Distrito para invertir cantidad en obras

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de mayo último acordando remitirlos al G. Civil para publicarlos en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó una propuesta del señor Interventor municipal para que se reconociera a favor de don E. Parraga un crédito por 3.848,75 pesetas para incluir en el próximo presupuesto.

Se pasó al señor Ingeniero municipal un informe relacionado con las cuentas de alumbrado correspondientes al consumo de la junta de Obras del Puerto en el Muelle.

Se acordó conceder el servicio de aguas a varios solicitantes

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de Arbitrios:

De don Agustín Suárez Fanjul, por el impuesto sobre solares sin edificar.

De los señores hijos de A. Suárez, que hacen idéntica reclamación

De don José González Cabo, que lo hace contra el impuesto sobre galerías.

De don Ramón Piquero, que hace idéntica reclamación.

De doña Elvira Cuesta Mata, que hace la misma reclamación.

Y de don Carlos M. Moriyón, por id., idem.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de D. Teodosio Martínez Alvarez, por el impuesto de alcantarillado correspondiente a Covadonga 28.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos, denegando la solicitud de D. Emilio Rubiera Suárez, que interesaba no se concediera en arriendo una parcela a D. Francisco Piñera Alvarez, en Cabueñes.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos y Arquitecto que proponen acceder al arriendo de un terreno en Huerces Villaverde, a D. Marcelino Rodriguez Menéndez

Se aprobó el informe de la C. de Caminos por el que se ratifica en

su propuesta de 21 de diciembre de 1933, sobre rescisión del contrato de arriendo de un sobrante de vía pública en Pedrera Arroyo, cedido a D. José Menéndez Rendueles.

Se acordó conceder el anticipo de 150 pesetas al obrero de A y L. D. José Taio Puerta.

Se desestimó un recurso de reposición del acuerdo concediendo plazas de arbitrios, que presenta don Juan Gonzalez Fernandez, ratificándose en los nombramientos hechos.

Se mostró conforme con una proposición de C. de I. pública, relacionada con obras de reparación en el edificio escuela de Serin, siempre que los gastos de las obras puedan hacerse dentro de la consignación anual.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A don Higinio Rodriguez, para construir un cobertizo en Jove del Medio.

A don Manuel Ronderos Rodriguez, para construir una caseta en Jove del Medio.

A doña Dolores Camin Vigil, para construir un cobertizo en Fano.

A don Bernardo Martinez Alvarez, para ampliar una cuadra en Cenero Picun

A don José Trabanco, para cerrar un solar en la calle de la Paz.

A D.ª Clementina Aja, para reformar la fachada de Ezcurdia 236

A don José M.ª de Arriba, para construir una casa en la calle de Carlos Marx.

A don Alfredo Vaidées Garcia, para construir una acometida para la casa n.º 25 de B. de C. Valdés.

A la Cia Popular de Gas y Electricidad para otra y para la casa número 13 de Inneraraty.

A don Basilio del Camino, para obras en la casa n.º 15 de la calle de T. Zarracina.

Y a don Fabian Castaño para ampliar un hueco de escaparate en la casa n.º 1 de la calle de Jovellanos

Se aprobó un informe del señor Arquitecto municipal referente al presupuesto de obras a efectuar en la casa Cuartel del Pto. del Natahoyo.

Se aprobó lo informado por el señor Interventor municipal en la sustitución del alumbrado de gas por eléctrico, acordando seguir los trámites reglamentarios.

Quedó enterado de la sentencia del Juzgado de primera instancia de Infiesto en la demanda interpuesta en reclamación de cantidad por aprovechamiento de agua del río Prá, con las que trabajaba el molino "Fraynoquiso", cuya demanda presenta el Procurador don Eduardo Fernández Vega.

Se aprobó el acta de la recepción definitiva de las obras, de traida de aguas a Gijón, entre Fuentona de los Arrudos y Nava, de las que fué contratista don Fernando P. Casariego.

Se dió la conformidad a un informe del señor Ingeniero municipal favorable a la devolución de la fianza que solicita el contratista de las obras de un trozo de conducción de aguas a Gijón, comprendido entre Fuentona de los Arrudos y Nava.

Quedó enterado de dos instancias suscriptas por don José María Sánchez del Vallado y don Juan Valdés Corés, para que no se devuelva la fianza prestada para responder de las

obras de traida de aguas de Nava a Gijón, por la Sociedad Gimenez y Compañía, contratistas de aquéllas, acordando esperar a la liquidación definitiva, para saber si existe o no remanente, tanto de la liquidación de las obras como de la fianza.

Se acordó que pase a la C. de Hacienda una propuesta de la de Beneficencia sobre la colocación en la Playa de San Lorenzo de la caseta sanitaria y demás servicios atendidos por Practicantes.

Se aprobó lo informado por la C. de P. Urbana en la instancia de don Alfredo Sánchez García, solicitando permiso para colocar mesas en la parte posterior de la casa de "Veronda", con la aclaración que se hace constar al folio

Se acordó pasar a consulta de dos Letrados, un oficio del Gobierno civil, sobre el aumento de tarifas de agua en concepto de Consumo mínimo, a la Compañía Popular de G. y Electricidad de Gijón.

El señor del Río, hace un ruego sobre la apertura de la calle de M. Azaña. Otro, referente a la Pescadería en cuya planta baja están establecidos puestos de carne, que considera en malas condiciones, y que convendría mejorar, proponiendo forma de hacerlo.

El señor Riestra, interesa el arreglo del reloj de la Plaza de San Miguel, e indica la conveniencia de pintar las Escuelas de Abrales.

Al primer punto, le contesta el señor Presidente.

Recuerda el señor Moriyón su ruego anterior respecto a las basuras que se arrojan en Santa Catalina por la parte de Liquerica.

Le contesta la Presidencia

El señor Fombona, da las gracias a la Presidencia por haber atendido su ruego respecto a la nueva pavimentación, desde el Natahoyo a La Calzade, y que solo falta el riego a presión. También pide que el Jardiner municipal haga alguna limpieza en los árboles en la parte del tronco; y la Presidencia dice que verá de complacer a todos los señores Concejales.

(Concluire)

Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador don Luis Miguel Bueres, en nombre de doña María Aurora Galán Alvarez, conocida por doña Aurora Galán Alvarez, viuda de don Bernardino Fanjul, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, de veintiocho de abril sobre pago de obras ejecutadas por su esposo como contratista; por dicho Tribunal provincial se dictó la siguiente

Providencia

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del Sr. Alcalde de Langreo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de cuantas personas tenien-

do interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Por parte al Procurador señor Bueres en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias Oviedo, quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Lamela.

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador don Ignacio Pérez Casariego, en nombre de don Federico Alvarez Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, sobre provisión de la plaza de Médico Bacteriólogo, abscrito al laboratorio municipal, de veintiocho de abril, por dicho Tribunal provincial se dictó la siguiente

Providencia

Por parte al Procurador Sr. Casariego en nombre de don Federico Alvarez Martínez; y entiéndanse con él las sucesivas diligencias: por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese el expediente gubernativo del Sr. Alcalde de Langreo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo, once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo en nombre de don Gerardo García García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Teverga, referente a publicación de edictos en expropiación de una parcela; por dicho Tribunal provincial se dictó la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del Sr. Alcalde de Teverga el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Por parte al Procurador señor Tamés en nombre de quien com-

parece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias.—Oviedo, quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.

Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE TEVERGA

Don Agustín García Alvarez, Juez municipal de Teverga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero último.

Los concursantes presentarán sus instancias documentadas en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Belmonte.

Este Municipio consta de 5.869 habitantes de derecho y 5.260 de hecho y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Dado en Teverga, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Agustín García.—El Secretario suplente, José Díaz.

R. al núm. 2.345

DE CANGAS DE ONIS

Don Rafael Bonmati Valero, Juez de instrucción de este partido de Cangas de Onis.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario número 85 de este año, que se instruye en este Juzgado, por lesiones, a un sujeto de unos sesenta y tantos años de edad, que resulta ser sordo-mudo y cuyas circunstancias personales se desconocen, ya que no lleva en su poder documentos que lo justifiquen, al ser arrollado por un camión de transportes propiedad de la empresa "Bilbaina de Firms Especiales", Sociedad Anónima, hecho ocurrido en el pueblo de Tornin, de este concejo, en la tarde del día primero del corriente, se hace el ofrecimiento de acciones por dicho sumario, a que se refiere los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al representante legal y demás parientes que existan de dicho lesionado.

Dado en Cangas de Onis, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Bonmati.—El Secretario judicial, Licenciado, Delio Parada.

El Licenciado don Delio Parada Carballo, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Cangas de Onis.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado por el Procurador don Ramón Martínez Laria, en nombre y representación de don Venancio Díaz Muñiz, contra la herencia yacente de

doña Ricarda Rodríguez Moral, sobre reclamación de 5.000 pesetas e intereses, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Cangas de Onis, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Venancio Díaz Muñiz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Juan de Beño, representado por el Procurador don Ramón Martínez Laria y delendido por el Letrado don Alfonso Pendás González, contra la herencia yacente de doña Ricarda Rodríguez Moral, vecina que fué del mismo San Juan de Beño, y contra los que puedan ser herederos de dicha señora, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Ricarda Rodríguez Moral, y en su representación a los que puedan ser sus herederos, a que, una vez firme esta sentencia, paguen a don Venancio Díaz Muñiz, la cantidad de cinco mil pesetas de principal, más los intereses de esta cantidad del tres por ciento anual desde la fecha en que la obligación fué cumplida hasta el completo pago de la misma, y al pago de todas las costas originadas y que se originen en el procedimiento, incluso los derechos de Procurador, por estar expresamente pactado.

Y en atención a la rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma prescrita en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Bonmati Valero.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe don Rafael Bonmati Valero, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé Lic., Delio Parada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de doña Ricarda Rodríguez Moral y en su representación a los que puedan ser sus herederos, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Cangas de Onis, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Lic., Delio Parada.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, R. Bonmati.

DE PARRES

Don Severino Gutiérrez Paniagua, Juez municipal del término de Parres.

Hago saber: Que en virtud de demanda interpuesta ante este Juzgado por doña Avelina García Sanchez, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Arobes, de este término, contra doña Teresa Suarez Rubio, casada y vecina de Bada, del mismo

érmino, y su marido don Manuel Fondón, ausente en la actualidad de ignorado paradero, como su legal representante; don Antonio y don José Ramón Suarez Rubio, labradores y vecinos de Calabrez, término de Ribadesella, y con doña Amparo Suarez Rubio y su esposo don Luis Barbadillo, como su representante legal, vecinos de Madrid, con residencia accidental en Ribadesella, y con doña Mercedes Suarez Rubio, soltera y vecina de dicho Bada, para que solidariamente se les condene al pago de mil pesetas procedentes de préstamo, he acordado por providencia de esta fecha señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día ocho de octubre próximo, a las quince horas, en este Juzgado, sito en la planta baja de las Consistoriales, debiendo concurrir las partes con las pruebas, con apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los efectos de la citación del demandado ausente don Manuel Fondón, autorizo el presente edicto en Arriendas, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Severino Gutiérrez.—Por su mandado, Vicente Somoano.

DE VALLE ALTO DE PEÑA MELLERA

Don José Díaz Rubin, Juez municipal del Valle Alto de Peñamellera.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en la forma prevenida en los artículos 12 al 17 inclusivos del Real decreto de 10 de abril de 1871, en su relación con la Ley provisional sobre organización del poder judicial, a fin de que los que se consideren con derecho al cargo, lo puedan solicitar dentro del término de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo los interesados presentar sus instancias con los documentos determinados en el artículo 13 del expresado Decreto, al Juez municipal de este término.

Se hace constar que el Municipio tiene 2.116 habitantes de hecho y 2.453 de derecho y que el Secretario solo percibe los derechos de arancel.

Alles, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Díaz Rubin.

R. al núm. 2.342

DE OVIEDO

Por la presente se cita y llama al procesado José María Iglesias Iglesias, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Oviedo, calle del Rosal, 23, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante la Excelentísima Audiencia de esta capital, para notificarle el auto de suspensión de condena y hacerle las prevenciones legales, en méritos del sumario número 353 de 1933, seguido en dicho Juzgado, por estafa, previniéndole que de no comparecer, quedarán sin

efecto tales beneficios y se procederá a ejecutar la sentencia.

Oviedo, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.344

—:—

Por la presente se cita y llama al procesado Justino Cárdenas Menéndez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de notificarle las conclusiones del Ministerio fiscal, que solicita se le imponga la pena de 250 pesetas de multa e indemnización de 53 pesetas, en méritos del sumario número 270 de 1934, que se le sigue en este Juzgado por hurto, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.348

DE MIERES

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del partido de Mieres.

Por el presente edicto se cita en forma legal al penado por el delito de robo, David Rodríguez Vega (a) "Francés", limpiabotas, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Nicanor y Encarnación, natural de Francia y vecino de Mieres, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, Sección primera, para que le sea notificado el auto de suspensión de condena y hacerle las prevenciones legales.

Y a fin de que sirva de notificación personal al penado, expido el presente en Mieres, a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio Perrillán.—El Secretario P. H., Nicanor Gonzalez.

R. al núm. 2.345

—:—

DE BELMONTE

Don Vicente García Santander, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que en la demanda de pobreza, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Belmonte, junio, dos, de mil novecientos treinta y cuatro, visto por el señor don Luis Pérez del Río, Valdeparés, Juez de primera instancia del partido, el incidente de pobreza promovido por don Marcial Rubio Fernández mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Salas, representado por el Procurador de oficio don Ignacio Sánchez, defendido por el Abogado don Francisco Ibarra, contra su esposa doña Dolores Menéndez Fernández, ausente, en paradero ignorado que no ha comparecido, y el liquidador del Impuesto de derechos reales del partido, en re-

presentación del Abogado del Estado, en cuyo incidente es parte el Ministerio Fiscal, para que se le declare pobre para litigar en demanda de divorcio con su citada esposa.

Fallo:

Que debo declarar y declaro no haber lugar a conceder al demandante don Marcial Rubio Fernández, el beneficio de pobreza que solicita para litigar en demanda de divorcio con su esposa doña Dolores Menéndez, con imposición de costas a dicho demandante.

Así por esta mi sentencia, que se notifique en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo: Luis P. del Río.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido la presente en Belmonte, setiembre, veintidos de mil novecientos treinta y cuatro.—Vicente G. Santander.

DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Doy fe: Que promovida demanda a nombre de Sofia Ana Sela San Julián, contra José María y Secundino Sela San Julián, ausentes, en ignorado paradero, y otros, sobre oposición a las operaciones divisorias de herencia de sus padres Felipe y Amadora, fueron emplazados dichos ausentes por edictos, para que dentro del término de doce días compareciesen en los autos personándose en forma, y como no lo hubiesen verificado, a medio de la presente se les hace un segundo llamamiento señalándoles de nuevo para comparecer la mitad del término que antes se les fijó, o sean seis días.

Y a tal efecto, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Castropol, a veintiseis de setiembre de 1934.—Eugenio Rodríguez Casas.

R. al núm. 2.347.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MANZANARES RIESGO, Ramona, de 30 años de edad, soltera, hija

de Ramón y María, natural de Gijón, domiciliada últimamente en Gijón y Bilbao; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón, a fin de serle notificada la ejecutoria y requerirla al pago de la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por la Superioridad en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado.

2.328.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

FERNANDEZ MIRANDA, César, hijo de Manuel, vecino de Muros de Nalón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 494 de 1934, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra el mismo.

2.333

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

En los días 5 y 20 de octubre de 1934 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos; del mes de agosto de 1933 de Alhajas y del mes de febrero de 1934 de Ropas, que son los comprendidos en los números 6.020 al 6.963 de Alhajas y del 2.378 al 4.302 de Ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el día 15 de octubre los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 19 de octubre de 3 a 5 de la tarde.

Oviedo 22 de setiembre de 1.934.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Escuela Tip. de la Residencia provincial